Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2289/2022
06 SEP 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL Y LA APLICACIÓN DE MULTA A LA EMPRESA SENDERO S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 0009/21 SUSCRIPTO EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen DC N° 10/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022; por el cual se recomienda proceder a la rescisión parcial del contrato, la aplicación de multas a la empresa SENDERO S.A., correspondiente a 192 (ciento noventa y dos) días computados desde el vencimiento del plazo de entrega; cuyo monto total de la multa seria de Gs. 60.480.000 (guaraníes sesenta millones cuatrocientos ochenta mil);

El Pliego de Bases y Condiciones;

El Contrato Nº 0009/2021 de fecha 17 de junio de 2021, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, suscrito con la empresa SENDERO S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627;

La Resolución N° 0831/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627;

La Orden de Servicio N° 052/2021 con fecha de emisión 16 de julio de 2021; y fecha de recepción el 23 de agosto de 2021;

El Memorando DGOTI N° 1089/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, haciendo referencia al Memorando DM- DGOTI N° 168/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, en la cual se presenta el Informe N° 1 en relación al avance de la Construcción de la Obra;

El Memorando DC N° 500/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, en la cual se remite el Informe de recomendaciones del avance de la obra con Mesa de Entrada DGAyF N° 3573, de fecha 26 de noviembre de 2021;

El Memorando DGAyF N° 603/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, atraves del cual se remite los Antecedentes a la Asesoría Jurídica para solicitar Dictamen Jurídico para continuar con los procedimientos respectivos;

El Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 329/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, por el cual el Abg. Nelson Echauri recomienda con carácter de urgencia realizar los trámites legales administrativos conforme la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por incumplimiento de los puntos 8 y 15 del Contrato N° 0009/2021, e intimar a la empresa en un plazo de 24 hs. presente una extensión del plazo de vigencia de la póliza de cumplimiento de Contrato;

La Nota DC N° 499/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, por el cual el Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ, Director de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, solicita a la empresa SENDERO S.A., la presentación del endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento;

La Nota N° 94/21 de la Empresa Sendero S.A., de fecha 13 de diciembre de 2021, en la cual remite el Endoso de la Póliza solicitada;

Resolución Nº 2289 /2022
06 SEP 2022

La Nota N° 95/21 de la Empresa Sendero S.A., de fecha 13 de diciembre de 2021, dirigida al Director de Contrataciones el Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020 "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 377.627, informando el retraso de la obra a consecuencia de la pandemia ya que el personal fue afectado, además por inclemencias del clima, y en este sentido solicita la prórroga de 60 días para la entrega del trabajo contratado;

El Memorando DC N° 574/2021, de fecha 20 de diciembre, remitiendo a la Dirección General de Administración y Finanzas, la copia de la nota emitida por la empresa SENDERO N° 95/2021, de fecha 13 de diciembre diciembre de 2021, por la cual solicita la prórroga de 60 días; así mismo se remite la copia del endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta el 22 de marzo de 2022; en este sentido se solicita el parecer de la Dirección de Ordenamiento Territorial e Infraestructura;

El Memorando DC N° 575/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, remitiendo a DGAyF, la nota 95/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 y el endoso de la garantía de fiel cumplimiento de contrato;

El Memorando DGOTI N° 455/22, de fecha 04 de mayo de 2022, a través de la cual da respuesta al Memorando de DGAyF N° 320/2022, y considera dar viabilidad a la petición de prórroga a la Empresa proveedora, de manera a garantizar los buenos productos solicitados, considerando la procedencia igualmente con la primera entrega que se había realizado;

El Memorando DGAyF N° 603/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021 remitida a la Asesoría Jurídica para solicitar el dictamen para continuar con los procedimientos propios planteados a partir de la situación detectada;

El Memorando DGAyF N° 664/02021, de fecha 20 de diciembre, solicitando a la DGOTI el parecer del avance para poder continuar con los procedimientos correspondientes al pedido de prórroga solicitada por la empresa SENDERO S.A.;

El Memorando DGAyF N° 665/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, remitiendo a Asesoría Jurídica la Nota N° 95/2021 de la empresa SENDERO S.A., de fecha 20 de diciembre de 2021, solicitando Dictamen Jurídico para continuar con los procedimientos correspondientes;

El Memorando DGOTI N° 1297/21, de fecha 30 de diciembre de 2021, haciendo referencia al Memorando DGAyF N° 664/2021, solicitando parecer de pedido de prórroga, el Prof. Ing. REINALDO LOPEZ COLMAN, Director General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, menciona dar lugar al pedido de prórroga de 60 (sesenta) días a la Empresa SENDERO S.A;

El Memorando DGA N° 0034/2022, de fecha 11 de enero de 2022, por el cual se solicita dar continuidad de reparaciones de techo del edifico de la Biblioteca Central- UNA;

EL Dictamen Jurídico N.° 006/2021, de fecha 17 de enero de 2022, por el cual el Asesor Jurídico, se ha expedido en relación al incumplimiento del cronograma de las obras de la Empresa SENDERO S.A. según dictamen de la Asesoría Jurídica anterior N° 329/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, y en atención a la Nota presentada por la empresa SENDERO S.A. y nuevos hechos recomienda: a) continuar con el trámite administrativo conforme la Ley N° 2051/2033 de Contrataciones Públicas por incumplimiento de los Puntos 8 y 15 del Contrato N° 0009/2021 celebrado entre la firma SENDERO S.A. y el Rectorado de la UNA; b) intimar a la empresa citada para que en el plazo que estime correspondiente la unidad a su cargo se entreguen las obras concluidas de conformidad al Contrato N° 0009/2021 sin perjuicio del cobro compulsivo de las multas establecida en el punto 15 del contrato y el Art. 59° de la Ley 2051/2033 y c) se realice el cálculo comparativo del avance de las obras y los montos desembolsados a los efectos de concluir si existe una correlación entre los montos abonados y el valor de las obras realizadas;

Resolución Nº 2289/2022

06 SEP 2022

El Memorando DGOTI N° 266/22, de fecha 18 de marzo de 2022, con referencia al Memorando DM N° 034/22, de fecha 17 de marzo de 2022, adjuntando el Informe DGOTI- DM N° 03/22, de fecha 17 de marzo de 2022, en el marco del "LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N.° 377.627, donde informa por Nota DC N° 575/2021 y N° 665/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, que el avance de la obra es del 31%;

La Nota DC N° 069/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, por la cual se informa que no se ha recepcionado el endoso de la Póliza N° 3059 y que las multas por retraso en la entrega final de la obra encomendadas a la empresa ya superan la suma de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se iniciará el trámite pertinente para la rescisión de contrato; conforme a lo establecido en el PBC, el Contrato y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 079/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, por la cual la Lic. PERLA ELODIA CHAMORRO PÁEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA, comunica a la empresa SENDERO S.A., que los trámites administrativos siguen su curso y a la fecha se computan las multas por retraso en la entrega final de la obra encomendada a la empresa;

La Nota N° 16/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, de la empresa SENDERO S.A. en la cual informan la recepción de las notas remitidas por la Dirección de Contrataciones, también hacen referencia a que la obra estuvo suspendida por fuerza mayor, y que se comprometen a retomar los trabajos inclusive sábados y domingos para culminar la obra en 15 días;

El Memorando DC N° 175/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, remitido a la DGAyF y por su intermedio a DGOTI, por la cual se remite copia de la Nota DC N° 079/2022 enviada a la empresa SENDERO S.A., que el plazo de entrega Final de la obra está fijada para el 11 de abril de 2022;

El Memorando DGOTI N° 0329/22, de fecha 30 de marzo de 2022, haciendo referencia al Memorando DM- DGOTI N° 042/22, en el cual remite el Acta de Reunión de fecha 29 de marzo de 2022, en el marco del "LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N.° 377.627;

El Memorando DC N° 216/2022, de fecha 19 de abril de 2022, en el cual la Lic. PERLA ELODIA CHAMORRO PAEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones por intermedio de la DGAyF solicita a la DGOTI el informe sobre la entrega final de los trabajos encomendados a la empresa SENDERO S.A., cuyo plazo acordado para la recepción final de la obra fue el 11 de abril de 2022;

El Memorando DGOTI N° 0464/22, de fecha 06 de mayo de 2022, con referencia al Memorando DM- DGOTI N° 078/22 y el Informe de fecha 06 de mayo de 2022, en el cual se constata que el avance de la obra a la fecha es del 79%;

La Nota DC N° 168/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, por la cual se intima a la entrega de los trabajos encomendados en un plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde la recepción de la nota y reiterar la aplicación de las multas por cada día de atraso, ya que en fecha 24 de marzo de 2022 la empresa SENDERO S.A. se ha comprometido a la culminación de las obras en un plazo de 15 (quince) días, sin embargo a la fecha de remitirles la nota de intimación las mismas se encuentran inconclusas;

El Memorando DGAyF N° 702/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, haciendo referencia al Memorando DC N° 556/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, solicitando informe a la DGOTI sobre la entrega final de los trabajos encomendados, marco del "LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N.°

Resolución Nº 2289/2022
06 SEP 2022

377.627, considerando que el Informe de N° 03/22 de fecha 06 de mayo de 2022 se observa el avance de la obra en un 79%;

El Memorando DGOTI N° 1092/22, de fecha 26 de agosto de 2022, en referencia al Memorando DM- DGOTI N° 242/22, de fecha 26 de agosto de 2022, en el cual informa el avance de la obra se mantiene con el 79% de los rubros ejecutados;

El Decreto N.° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto Reglamentario N.° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N.° 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N.º 3439/07;

La Ley N.° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

Art. 1°.- AUTORIZAR la rescisión parcial del Contrato Nº 0009/21 suscripto en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627", conforme al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- APLICAR la multa de Gs. 60.480.000 (guaraníes sesenta millones cuatrocientos ochenta mil) a la firma SENDERO S.A., correspondientes a 192 (ciento noventa y dos) días de atraso en la entrega final de la obra, en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/20 "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/jvb
DGAyF